RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO 35,PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO,CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ,PERIODO 2024-2025.

A la vista de la presente propuesta y de la memoria anexa, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público, el Decreto 300/2022, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucia, y la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería(Boja n.º 226, de 24 de noviembre de 2016), y cumplidos los trámites preceptivos, así como habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017,

H E R E S U E L T O

1.- Aprobar el expediente de contratación de servicio :

EXPTE: CONTR 2024/211697

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 PERTENECIENTE A LA D.T. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ,PERIODO 2024-2025

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, en base al artículo 159.6 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/12/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con aplicación al Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, modelo tipo, informado por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 25-03-2024.

3.- Autorizar la aplicación del PCAP, así como aprobar el PPT.

Contra esta resolución, que pone fin a la via administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
(P.D. Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Hco,
de 4-11-2016 (Boja 226 de 24 de noviembre)